

## **REGISTRADA BAJO EL Nº 12598**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Comuna de Sa Pereira, departamento Las Colonias, a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sa Pereira, una fracción de terreno ubicada en el citado distrito, identificada como Lote 1 en la Escritura de Donación Nro. 143 par de la Escribanía de Gobierno, Dominio del inmueble registrado bajo el Número 98712, Folio 2953, Tomo 215 Par del Registro General, departamento Las Colonias, con una superficie de 32 a, 32 ca. 54 dm2.

ARTICULO 2.- La donación a que refiere el artículo anterior, se efectúa conforme a la Ordenanza Nro. 255/05 de la Comuna de Sa Pereira.

ARTICULO 3.- La totalidad de los gastos que demande la presente donación serán a cargo de la donataria.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

Norberto Betique  
Presidente Provisional  
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

## **DECRETO Nº 2180**

SANTA FE, 05 09 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.598 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID  
Rubén Héctor Michlig

---